



Castilla-La Mancha

Consejería de Sanidad

INFORME SOBRE EL TRATAMIENTO DADO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONSEJO CONSULTIVO AL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO REGIONAL DE CONSUMO

En la tramitación del "Proyecto de Decreto del Consejo Regional de Consumo" se trasladó al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha oficio de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, por el que se solicitaba la emisión de dictamen sobre el citado proyecto de decreto.

Desde el Consejo Consultivo se ha dictaminado el citado Proyecto de Decreto con fecha 27 de julio de 2018, comunicándose dicho dictamen a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad, en el siguiente sentido "qué tenidas en cuentas las observaciones formuladas puede V.E. elevar al Consejo de Gobierno, para su aprobación, el proyecto de Decreto del Consejo Regional de Consumo, sin que se señale como esencial ninguna de las consideraciones expresadas".

Constituye el objeto del presente informe el tratamiento dado a las observaciones formuladas por el Consejo Consultivo.

Con carácter general han sido recogidas todas las consideraciones realizadas por el Consejo Consultivo sobre el texto del Decreto, y por ello se han realizado las modificaciones oportunas, en concreto en el artículo 4 "Funciones", apartados b) y c), artículo 8 "Vocalías", apartado 1, letras h), i) y j), Disposición transitoria única, Disposición final primera, y demás modificaciones propuestas referidas a otros extremos de técnica normativa, gramaticales y de redacción.

No obstante, la función contemplada en el artículo 4, 1 d) no se ha revisado. La función citada ya se contemplaba en el Decreto 343/2008, de 18 de noviembre, actualmente vigente y no es incompatible con las funciones propias de un órgano consultivo.

Toledo, 6 de agosto de 2018

EL COORDINADOR DE CONSUMO

Fdo.: Alejandro Salcedo Aznal